

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA.

Expediente: CONTR 2023 0000552910

Procedimiento: Abierto.

Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 13 de marzo de 2024

Asisten:

Presidenta: Belén Elvira Pandelet, Jefa del Departamento de Contratación.

Vocales:

Carmen González Haldón, Letrada del Área de los Servicios Jurídicos.

María de Gracia Guija Villa, Técnica del Departamento de Control Interno.

Secretaria: Carmen Mª Arias Contreras, Técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 12:03 horas del día de la fecha, se constituye en la sede de los Servicios Centrales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en Sevilla, C/ Leonardo da Vinci nº 17-A, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, del "Servicio de Seguro de daños materiales de la Agencia IDEA", expediente CONTR 2023 0000552910.

El objeto de la sesión es la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres electrónicos nº 1 (documentación acreditativa de los requisitos previos) presentada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de fecha 23 de febrero de 2024 por la que se acuerda su composición, habiendo sido publicada el 26 de febrero de 2024 en el perfil de contratante.

Por ausencia del vocal segundo, D. José Manuel Muñoz Baca, que fue designado en calidad de titular, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución, asiste su primer suplente, Dª. María de Gracia Guija Villa.

Por ausencia de la Secretaria, Dª Victoria Llamas Llamas Vega, que fue designada en calidad de titular, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución, asiste su primera suplente, Dª. Carmen Mª Arias Contreras.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la licitación del presente contrato tiene carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se han de realizar por medios electrónicos. Para ello, las personas licitadoras debieron registrarse en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SIREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	BELEN ELVIRA PANDELET		FECHA		15/07/2024
	CARMEN MARIA ARIAS CONTRERAS				
VERIFICACIÓN	BndJAQ9FYM2USFTHQP3GCHU2TZ5UP6		PÁGINA		1/2



Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

Con fecha 26 de enero de 2024 se firma la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas, el gasto máximo propuesto, así como la aprobación el expediente de contratación en su conjunto, disponiéndose la apertura del procedimiento de licitación abierto, con tramitación ordinaria. El día 26 de enero de 2024 se envió el anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), que fue publicado en el citado Diario, y en el perfil del contratante, el 31 de enero de 2024, estableciéndose como fecha de finalización del plazo para la presentación de las proposiciones el día 29 de febrero de 2024 a las 23:59 horas.

Con fecha 29 de febrero de 2024 se adopta por el órgano de contratación una Resolución de ampliación del plazo de presentación de ofertas del expediente de contratación referenciado, en la que se acuerda ampliar el plazo de presentación de ofertas, esto es, hasta el día 11 de marzo de 2024, a las 23:59h, siendo publicada la citada resolución en el perfil del contratante el mismo día, esto es 29 de febrero de 2024. El día 05 de marzo de 2024 se remitió el anuncio de la ampliación del plazo al Diario Oficial de la Unión Europea, publicándose en el mismo, el día 06 de marzo de 2024.

Seguidamente, se constata en SiREC-Portal de Licitación Electrónica la presentación de documentación por parte de la siguiente empresa dentro del plazo conferido al efecto, esto es, el día 29/02/2024 a las 13:17 h.

1. A-28007748-ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Todos los miembros de esta sesión manifiestan que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses, es decir, que no se encuentran en ninguna de las situaciones comprendidas en el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, esto es *“cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación”*.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 1 de la empresa previamente referenciada y tras finalizar el análisis del contenido de este, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad admitir a la referida empresa por considerar que ha presentado correctamente la documentación del sobre electrónico nº 1.

Siendo las 12:18 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Secretaria

Carmen Mª Arias Contreras

Técnica del Departamento de Contratación

Presidenta

Belén Elvira Pandelet

Jefa del Departamento de Contratación

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	BELEN ELVIRA PANDELET	FECHA	15/07/2024
	CARMEN MARIA ARIAS CONTRERAS		
VERIFICACIÓN	BndJ9Q9FYM2USFTHQP3GCHU2TZ5UP6	PÁGINA	2/2

